



SG/SH /rm

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria Urgente, celebrada en primera convocatoria el día **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

5º. - Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda, Contratación y Mujer para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio de expediente para contratar la ejecución del PROYECTO DE EJECUCION DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DE ACERADOS DEL BARRIO FRESNOS 3ª FASE. Expte. PA 21/2019.

Se aprueba por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda, Contratación y Mujer, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras) se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, proyecto y pliegos técnicos para iniciar los trámites necesarios para contratar el PROYECTO DE EJECUCION DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DE ACERADOS DEL BARRIO FRESNOS 3ª FASE, expte. PA 21/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto, el inicio del expediente, así como los pliegos de condiciones económico administrativas, y los pliegos técnicos que van a regir la licitación PROYECTO DE EJECUCION DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DE ACERADOS DEL BARRIO FRESNOS 3ª FASE, expte. PA 21/2019.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (289.578,25 €) que se desglosa en un precio cierto de 239.320,87 euros más 50.257,38 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contando a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención General de fecha 20 de diciembre de 2018.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 de la LCSP, con un periodo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

En Torrejón de Ardoz, a 27 de diciembre de 2018. Fdo.: Dolores Navarro Ruíz."

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

CONTRATACIÓN. - Expte (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD